

BASES PROVISIONALES DE CONCENTRACION PARCELARIA DE
LA ZONA DE **CASTRILLO DE VILLAVEGA II - ABIA DE LAS
TORRES II - OSORNO II. ZONA REGABLE DEL VALDAVIA.**
(PALENCIA)

MEMORIA

1.- **ANTECEDENTES**

La primera Concentración parcelaria de los tres pueblos se realizó en las fechas y con los datos siguientes:

- En Castrillo de Villavega se realizó la Concentración Parcelaria por Decreto de 19 de noviembre de 1964. La superficie concentrada fue de 3.131-93-87 ha, afectando a 553 propietarios. La firmeza del Acuerdo de Concentración se efectuó con fecha 31 de julio de 1968.

- En Abia de las Torres se realizó la Concentración Parcelaria por Decreto de 27 de julio de 1964. La superficie concentrada fue de 2.344-38-95 ha, afectando a 290 propietarios. La firmeza del Acuerdo de Concentración se efectuó con fecha 01 de septiembre de 1966.

- En Osorno la Mayor se realizó la Concentración Parcelaria por Decreto de 05 de abril de 1957. La firmeza del Acuerdo de Concentración se efectuó con fecha 29 de septiembre de 1962.

Las ordenes y acuerdos publicados para la elaboración de la concentración Parcelaria de la zona regable del Río Valdavia que abarca los tres pueblos son:

- Orden AYG/260/2003, de 13 de marzo, (B.O.C. y L. núm.55, de 21 de marzo), por la que se dispone la aplicación del artículo 71 de la ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración Parcelaria de Castilla y León, en la zona de Las Vegas del río Valdavia entre Villaeles de Valdavia y Osorno (Palencia).

- Aviso de fecha 18 de junio de 2003 anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de Las Vegas del Río Valdavia entre Villaeles de Valdavia y Osorno (Palencia). Anuncia que los trabajos de investigación de propietarios darán comienzo el día 19 de junio de 2003.

- Orden AYG/927/2004, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden AYG/260/2003 de 13 de marzo, que dispone la aplicación del artículo 71 de la ley 14/1990, de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León, a la zona de Las Vegas del Río Valdavia entre Villaeles de Valdavia y Osorno (Palencia). Se modifican los límites establecidos en la Orden anterior y permite establecer dentro del perímetro señalado, demarcaciones que en el proceso de concentración parcelaria constituyan unidades operativas independientes a los efectos de realización del proceso.

- Orden AYG/1135/2006, de 29 de junio, por la que se encomienda al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León la gestión de determinadas actuaciones, a realizar en el año 2007, entre ellas las Bases de la zona de C.P. de Abia de las Torres-Castrillo de Villavega-Osorno. Zona regable del Valdavia.

El 1 de agosto de 2006 se retoman, por parte del Instituto Tecnológico Agrario los trabajos de investigación de la propiedad prolongándose hasta el 31 de octubre de 2006.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERÍMETRO.

El perímetro de la zona viene delimitado en la Orden AYG/260/2003, de 13 de marzo, (B.O.C. y L. núm.55, de 21 de marzo) del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia. Teniendo en cuenta que la zona a concentrar corresponde a la zona sur de la vega del Valdavia cuyos municipios son Castrillo de Villavega, Abia de las Torres y Osorno la Mayor, el perímetro de la zona a concentrar es el siguiente:

- Norte: Término municipal de Bárcena de Campos.
Término municipal de Castrillo de Villavega, Abia de las Torres y Osorno la Mayor en las zonas destinadas a secano.

- Sur: Margen del río Valdavia, a su paso por los términos municipales de Castrillo de Villavega, Abia de las Torres, Osorno la Mayor y Villaherreros en su anejo de fuente-Andrino.

- Este: Término municipal de Osorno la Mayor en la zona destinada a secano.
Término municipal de Espinosa de Villagonzalo.

- Oeste: Margen del río Valdavia a su paso por el término municipal de Castrillo de Villavega y Bárcena de Campos.

Dicho perímetro, podrá quedar en definitiva modificado por las aportaciones de tierras que, en su caso, puede realizar la Comunidad Autónoma y con las inclusiones, rectificaciones o exclusiones que se acuerden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y siguientes de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

La superficie delimitada por el perímetro de concentración es de 1.844-91-29 ha, de las cuales 1.775-73-54 ha. corresponden a parcelas a concentrar, repartiéndose el resto de la superficie, 69-17-75 ha, entre vías de comunicación, Río, Canales, Acequias, parcelas excluidas del proceso de Concentración Parcelaria al tratarse de suelo urbano, arbolado o huertos familiares, y terrenos expropiados por “La Autovía de la Meseta” a su paso por Abia de las Torres y Osorno.

3.- ESTADO DE LA ZONA

3.1.- Población

Como localidades enclavadas en Tierra de Campos, el núcleo de habitantes tiende a disminuir, tampoco se salva del problema de despoblación Osorno la Mayor, a pesar de ser el municipio más importante de la zona.

Castrillo de Villavega			Abia de las Torres			Osorno la Mayor		
Año	Población	Variación	Año	Población	Variación	Año	Población	Variación
1993	328		1993	236		1993	1877	
1994	332	1,22	1994	237	0,42	1994	1894	0,91
1995	336	1,20	1995	239	0,84	1995	1875	-1,00
1996	329	-2,08	1996	233	-2,51	1996	1839	-1,92
1998	312	-5,17	1998	222	-4,72	1998	1717	-6,63
1999	300	-3,85	1999	216	-2,70	1999	1735	1,05
2000	285	-5,00	2000	204	-5,56	2000	1712	-1,33
2001	280	-1,75	2001	204	0,00	2001	1690	-1,29
2002	285	1,79	2002	201	-1,47	2002	1637	-3,14
2003	267	-6,32	2003	192	-4,48	2003	1605	-1,95
2004	255	-4,49	2004	186	-3,13	2004	1592	-0,81
2005	244	-4,31	2005	182	-2,15	2005	1547	-2,83

3.2.- Equipamientos.

El estado de la maquinaria actual con la que se realizan las labores es diverso, existen explotaciones con tractores y aperos muy potentes y que llevan una gran anchura de labor, cuyos propietarios son básicamente los agricultores a título principal, y a la vez existen explotaciones con la maquinaria obsoleta, correspondientes a agricultores que llevan la explotación como segunda actividad económica.

El riego se efectúa desde el río Valdavia a través de numerosas concesiones a particulares y también desde numerosos pozos.

- Equipamientos urbanos:

La pavimentación de las calles está completada en un 95%, según consultas realizadas en el municipio.

En cuanto a la red de saneamiento es completa en toda la zona urbana del los tres pueblos disponiendo para la evacuación de las aguas residuales de una depuradora.

- Dotaciones sanitarias:

Las tres localidades poseen un consultorio médico al que asiste el personal sanitario, concretamente el médico, todos los días de lunes a viernes.

3.3.- Vías de comunicación.

La zona a concentrar está situada en el centro de la provincia de Palencia, dentro de la comarca de Tierra de Campos, entre las coordenadas 42° 29' y 42° 25' de latitud Norte y 4° 21' y 4° 30' de longitud Oeste.

Dista 48 km. de la capital de la provincia y colindante con Osorno, núcleo de población más importante de la comarca.

La zona está atravesada en la parte norte por la carretera PP-2401, de Castrillo de Villavega a Bárcena de Campos.

Actualmente se está ejecutando “La Autovía de La Meseta”, que unirá Palencia con Cantabria, la cual discurre de norte a sur por la zona de concentración.

3.4.- Urbanismo.

En los tres municipios resulta de aplicación las normas subsidiarias provinciales y el criterio de la Diputación Provincial de Palencia.

Se ha consultado en los ayuntamientos y con la documentación aportada se ha delimitado el casco urbano del municipio.

3.5.- Aprovechamiento del suelo.

La situación actual de las explotaciones existentes está formada por una buena parte de fincas en arrendamiento y una pequeña parte de bienes propios como consecuencia de la despoblación que se ha producido en los últimos 40 años. En general son explotaciones medias o pequeñas. El tamaño medio de las explotaciones actuales oscila entre 50 y 100 has. de las que 2 a 8 ha. se cultivan bajo riego en precario. El riego se efectúa desde el río Valdavia a través de numerosas concesiones a particulares y también desde numerosos pozos; como media se riegan unas 250-300 has. dedicadas casi exclusivamente al cultivo de remolacha. El resto de las parcelas en secano se cultivan de Trigo, cebada y algunas leguminosas.

3.6.- Situación de la red de caminos.

La zona que pretende reestructurar y transformar en regadío comunal, por haber sido objeto de Concentración en los años sesenta dispone de unas infraestructuras mínimas:

- Dispone de una red de caminos aprovechable en un 75% de su longitud.
- Dispone de una red de desagües para evacuación de las aguas pluviales razonablemente diseñada.

Sin embargo estas infraestructuras básicas presentan bastantes deficiencias:

- Carece de cualquier tipo de red para distribución del agua de riego.
- Las superestructuras de los caminos no se diseñaron para soportar el tráfico de camiones y remolques de más de 10 Tm. que se requerirán en una intensificación de cultivos y, en consecuencia, habrá que reforzarla.
- De igual forma, los desagües existentes están parcialmente aterrados y con exceso de vegetación que impide el correcto comportamiento hidráulico de evacuación de aguas sobrantes.
- Habría que modificar el trazado actual de algunos caminos, completar y reforzar la red y dar salida a las aguas sobrantes del riego.

3.7.- Vías Pecuarias

En escrito de fecha 9 de enero de 2003, el Servicio Territorial de Medio Ambiente manifiesta la existencia de tres vías pecuarias:

- Término Municipal de Abia de las Torres: Cordel Cerverano, de anchura variable según tramos y con sus márgenes amojonadas.
- Término Municipal de Osorno:
 - Colada de la Lera del Cerán, de 10 m . de anchura, que discurre por la margen izquierda del río Valdavia.
 - Colada de Carrera Honda, de 5m. de anchura.

3.8.- Montes de U.P.

No existen montes de utilidad pública en la zona objeto de concentración.

4.- DATOS DE LA ZONA A CONCENTRAR.

La superficie de la zona ha quedado reflejada en 19 polígonos representados a escala **1:2000**.

La superficie afectada por la Orden de Concentración es de unas 1.845 ha., de las que han quedado excluidas unas 69 ha.

4.1.- Clasificación de tierras:

Para la clasificación del terreno se ha constituido un único perímetro. Se han establecido 6 clases de tierra, todas de secano.

El procedimiento seguido para la determinación de la clase de tierra a asignar para cada parcela ha sido de fijación de una serie de parcelas tipo para cada una de las distintas clases de tierra en las que se ha clasificado la zona.

Con el fin de evitar los posibles defectos que pueden derivarse de la falta de unidad de criterio en la realización de esta clasificación, se ha llevado a cabo ordenando los trabajos en tres fases:

En la primera fase se recorrió detenidamente la zona para llegar a un perfecto conocimiento de la misma, eligiendo como consecuencia de ello las parcelas tipo.

En la segunda fase se clasificaron una serie de parcelas aisladas y diseminadas por toda la zona, operación ésta que constituyó un entramado en el que se apoyó la clasificación de la totalidad de las parcelas.

Finalmente, sobre este entramado se realizó la tercera operación, consistente en la clasificación de todas las tierras incluidas en el perímetro.

La clasificación de tierras se comenzó en octubre de 2002 y se dio por finalizada en marzo de 2003.

En el anejo nº 5 aparece la relación de parcelas tipo que ha servido de modelo para realizar la clasificación, y en el anejo nº 6 los coeficientes de compensación de las diferentes categorías de tierra.

4.2.- Investigación de la propiedad

Los trabajos de Investigación de la Propiedad se iniciaron el día 19 de junio de 2003. Tras la adjudicación de la Encomienda al instituto Tecnológico Agrario, el 1 de agosto de 2006 se retoman los trabajos de investigación de la propiedad por parte de sus técnicos, prolongándose ésta hasta el 31 de octubre de 2006.

El número de propietarios afectados en la zona es de 412 y su relación aparece en el anejo nº 7.

El número de parcelas en Desconocidos es de 236, que representan el 16,02 % de las 1.473 incluidas.

Como consecuencia de los anejos que acompañan a esta Memoria resultan los siguientes datos globales:

SUPERFICIE TOTAL INCLUIDA	1.775-73-54
NÚMERO TOTAL DE PROPIETARIOS	412
NÚMERO TOTAL DE PARCELAS	1.473
SUPERFICIE MEDIA POR PROPIETARIO	4-31-00
SUPERFICIE MEDIA POR PARCELA	1-20-55
Nº MEDIO DE PARCELAS POR PROPIETARIO	3,57

5.- DISTRIBUCIÓN DE POLÍGONOS.

El número total de polígonos que abarca la zona de concentración es de 19. Dado que la zona afecta a varios términos municipales y para evitar que exista duplicidad en el número de polígono, se ha establecido una nueva reenumeración, con lo cual los polígonos afectados resultantes en las bases provisionales se distribuyen de la siguiente forma:

Osorno La Mayor: polígonos 108 y 109

Abia de las Torres: polígonos 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209

Villaherreros, en su anejo de Fuenteandrino: Polígono 303

Castrillo de Villavega: Polígonos: 401, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 419

Bárcena de Campos: polígonos 504.

La distribución gráfica de polígonos se presenta en el apartado correspondiente a Planos.

6.- PERIODO DE ENCUESTA.

La encuesta sobre las Bases se abrirá mediante aviso inserto durante tres días en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos y en las Entidades Locales afectadas, haciendo público que durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al final de la última inserción, prorrogable por la Dirección General y por dos períodos iguales, estarán expuestos en el Ayuntamiento los documentos correspondientes para conocimiento y la consiguiente formulación de alegaciones u observaciones por los participantes afectados.

7.- IMPACTO AMBIENTAL DE LA CONCENTRACIÓN.

Las zonas donde se pretenden llevar a cabo las actuaciones de reestructuración y transformación en regadío comunal, son zonas de vega, llanas o con suaves pendientes y desprovistas de vegetación arbórea de interés, ya que el único arbolado existente está constituido por algunas choperas que se cultivan para madera y que se cortan periódicamente cada 12 a 14 años.

En consecuencia, ni el paisaje ni el medio ambiente de las zonas de actuación tienen un significado ni unos valores especiales. Además, toda la comarca en su conjunto, incluidas las zonas fuera del marco de las actuaciones, es irrelevante en cuanto éstos dos parámetros. De ahí la importancia para la zona que se pueda potenciar su valor agrícola, a través de la transformación en regadío.

Palencia, a de de .

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE RÉGIMEN
JURÍDICO DEL ITACYL.

EL INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA DEL
ITACYL.

Fdo: M^a del Mar González Menéndez

Fdo: Jose Luis Fernández Antón

V^oB^o:
EL JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
DE PALENCIA

CONFORME

Fdo: Ignacio Cabañas Rincón

El Presidente de la Comisión Local